



Artículo 31. No se desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2022, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas en Proyectos para la Prestación de Servicios del Estado y Municipios, por lo que no existen compromisos ligados a Asociaciones Público Privadas (APP).

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 32. En el ejercicio fiscal 2022, la Administración Pública Municipal contará con 206 plazas de conformidad con lo siguiente:

Análítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
Cabildo	Presidente municipal	1	1		
	Síndico	1	1		
	Regidor	6	6		
Suma		8	8	0	0
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		
	Aux egresos	1	1		
	Aux ingresos	1	1		
	Aux contable	1	1		
	Contador	1	1		
	Jefe de departamento ingresos y egresos	1	1		
Suma		6	6	0	0
Asesoría legal	Asesor legal	1	1		
Suma		1	1	0	0
Catastro	Aux administrativo B	1	1		
	Director de catastro	1	1		
	Secretaria A	1		1	
Suma		3	2	1	0
Centro cultural	Afanadora	1		1	
	Aux administrativo A	1	1		
	Aux administrativo B	1	1		
	Auxiliar empleado general	2	2		



	Director de centro cultural	1	1		
Suma		6	5	1	0
Centro de desarrollo integral	Afanadora	1	1		
	Aux CDI	1	1		
Suma		2	2	0	0
Centro de salud	Médico gral	1	1		
Suma		1	1	0	0
Centro DIF	Aux administrativo B	1	1		
	Enfermera	1	1		
	Médico especialista	1	1		
	Médico gral	1	1		
Suma		4	4	0	0
Contraloría	Contralor	1	1		
	Unidad investigadora	1	1		
	Unidad sustanciadora	1	1		
Suma		3	3	0	0
Planeación	Dir. de planeación	1	1		
Suma		1	1	0	0
Desarrollo rural	Apoyo técnico	1	1		
	Aux administrativo C	1	1		
	Dir desarrollo rural	1	1		
	Secretaria B	1	1		
Suma		4	4	0	0
Desarrollo social	Capturista de datos	1		1	
	Corrd Des Soc	1	1		
	Ing civil aux A	1	1		
	Ing civil aux B	2	2		
Suma		5	4	1	0
DIF	Afanadora	1	1		
	Aux administrativo B	2	1	1	



	Aux administrativo C	2	2		
	Aux asist alim	1	1		
	Aux cord personas disc	1		1	
	Chofer	2	1	1	
	Chofer traslado discapacitados	1		1	
	Coord SMDIF	1	1		
	Encargada de infancia y familia	1		1	
	Jurídico DIF	1	1		
	Recepcionista	1	1		
	Trab social	1	1		
Suma		15	10	5	0
Estancia de día	Afanadora	1		1	
	Aux administrativo A	1	1		
	Cocinera	3	3		
	Coord INAPAM	1	1		
Suma		6	5	1	0
Fomento deportivo	Encargado de unidad deportiva	1	1		
	Empleado general B	1	1		
Suma		2	2	0	0
Ecología y medio ambiente	Encargado ecología y medio ambiente	1	1		
	Empleado general B	1	1		
Suma		2	2	0	0
Fomento educativo y acción cívica	Subdirector de fomento educativo y acción cívica	1	1		
Suma		1	1	0	0
Jubilados	Jubilados	27		27	
Suma		27	0	27	0
Obras publicas	Afanadora	8	4	4	
	Aux administrativo A	2	1	1	



	Aux administrativo B	3	2	1	
	Aux administrativo C	2	2		
	Aux biblioteca	1		1	
	Auxiliar empleado general	3	2	1	
	Chofer	1		1	
	Chofer recolector de basura	1		1	
	Dir obr pub	1	1		
	Empleado general A	13	9	4	
	Empleado general B	9	4	5	
	Empleado general C	6	2	4	
	Encargado de panteones	1	1		
	Enc rastro	1	1		
	Operador maquinaria pesada	1	1		
	Secretaria C	1		1	
	Velador	1		1	
Suma		55	30	25	0
Protección civil	Aux administrativo a	1	1		
	Aux prot civ	4	4		
	Encargado de protección civil	1	1		
Suma		6	6	0	0
Registro civil	Capturista de datos	2	1	1	
	Encargado de CURP	1	1		
	Ofic reg civil	1		1	
	Secretaria A	1		1	
Suma		5	2	3	0
Secretaria	Dirección de enlace técnico	1	1		
	Secretaria C	2	2		
	Secretaria comisionada del SMN	1		1	
	Secretario de ayuntamiento	1	1		



	Secretario particular	1	1		
Suma		6	5	1	0
Seguridad publica	Agente operativo	18	18		
	Direc seg pub	1	1		
	Subdirector seg pub	1	1		
Suma		20	20	0	0
Sindicatura	Aux jurídico	1	1		
	Coordinador pisos y mercados	1	1		
	Secretaria C	1	1		
	Encargado alcoholes	1	1		
Suma		4	4	0	0
Transparencia	Comunicación social	1	1		
	Encargado de unidad de transparencia	1	1		
Suma		2	2	0	0
UBR	Afanadora	1	1		
	Auxiliar empleado general	1	1		
	Aux terapeuta	1	1		
	Médico especialista	1	1		
	Psicólogo	2	2		
	Secretaria B	1	1		
	Terapeuta	2	1	1	
	Medico en rehabilitación	1	1		
	Nutriólogo	1	1		
Suma		11	10	1	0
Totales		206	140	66	0

Artículo 33. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114, fracción IV, y 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 1, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente: